RESOLUCIÓN NÚMERO 1276
(Noviembre 25 de 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada No. SMC- 018-2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere El Estatuto General de Contratación de la Administración Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia".

Que el artículo 24, numeral 7 de la ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual, o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite se motivaran en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia"

Que el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos señalaran la modalidad de selección del contratista y su justificación incluyendo los fundamentos jurídicos.

Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 dispone las modalidades de selección del contratista.

Que de igual forma el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para esta modalidad de selección.

Que El proyecto a ejecutar es concordante con el Plan de Gobierno Municipal enmarcado dentro del Acuerdo No. 023 del 28 de Diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "DUITAMA PARA TODOS 2022"; DE LA ESTRUCTURA DEL Componente Estratégico así: PILAR: 3. Duitama para todos ciudad inteligente y gobierno territorial. SECTOR: 3.2. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. PROGRAMA: 3.2.1. Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano. Objetivo: Mejoramiento, ampliación y mantenimiento de espacio público.

Que Duitama es un municipio del departamento de Boyacá, localizado en el Valle del Alto Chicamocha en la región del Altiplano Cundiboyacense sobre la Cordillera Oriental de los Andes en el centro del país. El municipio de Duitama es capital de la provincia del Tundama y se encuentra sobre el corredor industrial de Boyacá. Limita por el Norte con el Departamento de Santander, Municipios de Charalá y Encino; por el Sur con los Municipios de Tibasosa y Paipa; por el Oriente con los Municipios de Santa Rosa de Viterbo y Belén; y por el occidente con el Municipio de Paipa. Su posición geográfica es de 5 grados, 49 minutos y 42 segundos latitud Norte; 1 grado, 2 minutos y 48 segundos de longitud en relación con el meridiano de Bogotá; y 73 grados, 3 minutos de longitud al occidente de Greenwich. La Altitud aproximada es de 2.535 m.s.n.m. en la plaza de los Libertadores y según el Acuerdo 039 de 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial), Duitama tiene una extensión total de 269,78 Km².

Que Se evidencia que los mobiliariliarios de madera debido al deterioro que presentan por falta de mantenimiento preventivo y correctivo, ya no cuentan con las respectivas barandas ni soportes de agarre de seguridad; en muchas de las uniones se observa que no cuenta con la debida tornillería, se ve la presencia de oxidacion de elementos tales como los columpios y pasamanos; tambien se observa el desgate e inoperancia de las mallas.

Que Con el paso del tiempo, el óxido se expande en los objetos de hierro, tales como podemos observar en las uniones de estructuras oxidadas, falta tornillería, superficies de columpios deteriorados, pasamanos flojos, plaquetas oxidadas y deterioradas, siendo esto un potencial peligro para quienes hacen uso de estos elementos.

Que el Municipio ha emitido el correspondiente pliego de condiciones definitivo. Que es necesario continuar el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMC-018-2022, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SMC-018-2022, a, cuyo objeto es: ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PARQUE SIMON BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA Según las necesidades que por este concepto se generen, identificadas y consignadas en los estudios previos, y el pliego de condiciones, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
AVISO DE CONVOCATORIA	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES(DENTRO DE LOS 5 DIAS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN)	116 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
MANIFESTACIÓN DE INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE	28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 6:00 P.M.	

SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE OFERENTES (3 DÍAS SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA)		www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO.	01 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	05 DE DICIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
FECHA DE APERTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	06 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.	09 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:05 A.M.	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
PERIODO DE EVALUACIÓN	DEL 12 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022	COMITÉ EVALUADOR - OFICINA DE CONTRATACION, UBICADA EN LA OFICINA 306 DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA DE DUITAMA. www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	15 DE DICIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
TRASLADO DE LA EVALUACION Y OBSERVACIONES A LA MISMA	16, 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	21 DE DICIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
ADJUDICACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2022	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes	www.colombiacompra.gov.co Portal Secop II

ARTICULO SEGUNDO: Podrán presentar propuesta todas las personas naturales y jurídicas con capacidad para presentar ofertas y celebrar actos y contratos.

ARTICULO TERCERO: El proceso contractual a que se refieren los artículos anteriores se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego Definitivo y toda la información relativa a la presente convocatoria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Convocar por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: El valor estimado del contrato es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($449.997.370,00), en el cual se entiende incluido el valor IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022001057 de fecha 08 de noviembre de 2022, expedido por la Profesional Especializada de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los veinticinco días del mes de Noviembre de 2022.

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
Alcalde Municipal de Duitama

Proyectó: Diana Zambrano.
Revisó: Diego Sandoval.